

CIRCULAR EXTERNA No. 0026 DE 2020.

DE: SUBSECRETARIA DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

PARA: RESPONSABLES DE LA PARTICIPACIÓN SOBRE ALCOHOL
POTABLE CON DESTINO A LA FABRICACIÓN DE LICORES.

ASUNTO: TARIFAS DE PARTICIPACIÓN SOBRE ALCOHOL POTABLE
CON DESTINO LA FABRICACIÓN DE LICOR AÑO 2021.

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2021 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 005 de diciembre 15 de 2020 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 000411 del 23 de diciembre de 2020 del Despacho de la Gobernadora, la tarifa de participación sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores aplicables para el año 2021, es de **doscientos treinta y seis pesos (\$236)**, por litro de alcohol producido e introducido al Departamento del Atlántico.

Atentamente,



GONZALO GUTIÉRREZ DIAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas Departamental.

Reviso: Mónica Escamilla.
CP3

